

443

Consecuencia de Oficio que confía en el que sigue me para el Sr. Comand. Gen. del Departam. de Cartagena noticiandome haver revuelto S. M. q. se agreguen a aquel Departam. los Partidos de Oice, Huercax, Caravaca, Ceherrin, Torroxos, con los Pueblos que comprehenden, consignando sus Cañamars como parte de su presupuesto annual; prevengo a V. que no p. haver cesado el Ministerio de Marina de Granada en disponer que se hagan los acopios enere, y deemy Partidos con Destino al Departam. de Cadix, ha cesado la obligacion de V. en vigilar en que los Corecheos de este fruto obrenen puntualm. las reglas ya establecidas p. su mejor beneficio; sino que antes bien debe V. exprzar su celo en las preventes circunstancias, e impedir que se extraiga el Cañamar de ese Partido p. otro destino, que no sea p. Cartagena; entendiendo esta limitaz. sin perjuicio de q. esos Anteranos, y vicinos se suatan del q. necesitan p. sus consumos, y el que es Comisionado de este Ministerio